



POSADAS, 31 AGO 2023

VISTO: El Expediente S01:0002149/2023 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 785/23 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2023 de la Universidad Nacional de Misiones al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en el Anexo la suma de \$7.875.667, con destino específico al financiamiento de Salarios de los meses Agosto, Septiembre, Noviembre, Diciembre y Segunda Cuota del SAC -Sueldo Anual Complementario Año 2023- de la Tecnicatura Universitaria en Educación Profesional, en el marco del "Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional".

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 091/23, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 785/23 -Incorporación de Fondos - Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional - Tecnicatura Universitaria en Educación Profesional - Agosto a Diciembre/23 y Segundo SAC/23. (\$7.875.667)".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 30 de Agosto de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 785/23 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 27 de Julio de 2023.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° **059-23**

HJF

Bqco. Jorge E. LOREZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

50
ANIVERSARIO

1973 - 2023
sigamos creciendo